

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número: 9

Serie 2016-2017

Presentada por: Administración

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "PLAZA DE LOS COMERCIANTES JOSÉ "PEPITO" MARRERO MONTAÑEZ" LA PLAZA UBICADA EN LA CALLE CECILIO URBINA DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto: La Administración Municipal ha culminado una plaza que ubica en la calle Cecilio Urbina, con el propósito de reconocer la contribución del comercio local al crecimiento de la Ciudad. En esta plaza, se rinde particular tributo a una serie de personas que se destacaron hace muchos años, sembrando las primeras semillas del desarrollo económico de Guaynabo.
- Por Cuanto: Esta plaza ubica en los terrenos donde por mucho años ubicó la Panadería Marrero, propiedad de un exitoso comerciante, el señor José "Pepito" Marrero Montañez, quien, además, desarrolló diversos negocios en Guaynabo, como el Teatro Marrero, el Frigorífico y Almacén Marrero, Marrero Cash & Carry y Guaynabo Travel.
- Por Cuanto: El señor José "Pepito" Marrero Montañez fue socio fundador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Guaynabo y del Guaynabo Federal Bank. Fue miembro del Club de Leones en Apolo Clementina y, para honor de la Legislatura Municipal, fue un distinguido asambleísta de Guaynabo, desde 1961 hasta 1969.
- Por Cuanto: Se hace meritorio mencionar que, además de una su intensa trayectoria comercial, el señor José "Pepito" Marrero Montañez fue un modelo de superación, grandes valores, ética y filantropía.
- Por Cuanto: La Administración Municipal de Guaynabo siente la responsabilidad de reconocer a las personas que, por sus ejecutorias, han sido claves en el buen desarrollo de nuestra ciudad, a través de su trabajo y buenas obras.
- Por Tanto: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 5 DE AGOSTO DE 2016:**
- Sección 1ra: Designar, como por la presente se designa, con el nombre de "Plaza de los Comerciantes José "Pepito" Marrero Montañez" la plaza que ubica en la calle Cecilio Urbina de Guaynabo, Puerto Rico.
- Sección 2da: Ordenar, como por la presente se ordena, al Director del Departamento de Obras Públicas de este municipio a que rotule la plaza con el nombre aquí designado.

Sección 3ra: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las autoridades correspondientes, para los fines de rigor.


Javier Capestany Figueró
Presidente


José A. Suárez Santa
Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 5 de agosto de 2016.


Héctor O'Neill García
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, José A. Suárez Santa Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 2016-2017, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 5 de agosto de 2016.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Lilliana Vega González
Aída M. Márquez Ibáñez
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Báez Pagán
Carlos M. Santos Otero
Luis A Rodríguez Díaz
Luis C. Maldonado Padilla

Natalia Rosado Lebrón
Miguel A. Negrón Rivera
Ángel L. O'Neill Pérez
Andrés Rodríguez Rivera
Antonio O'Neill Cancel
Javier Capestany Figueroa

Excusados: Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez y Omar Llópiz Burgos

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el 5 de agosto de 2016

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 9 de agosto de 2016.

José A. Suárez Santa
Secretario